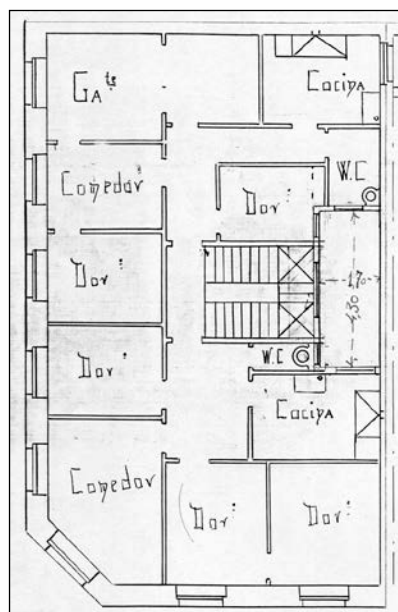
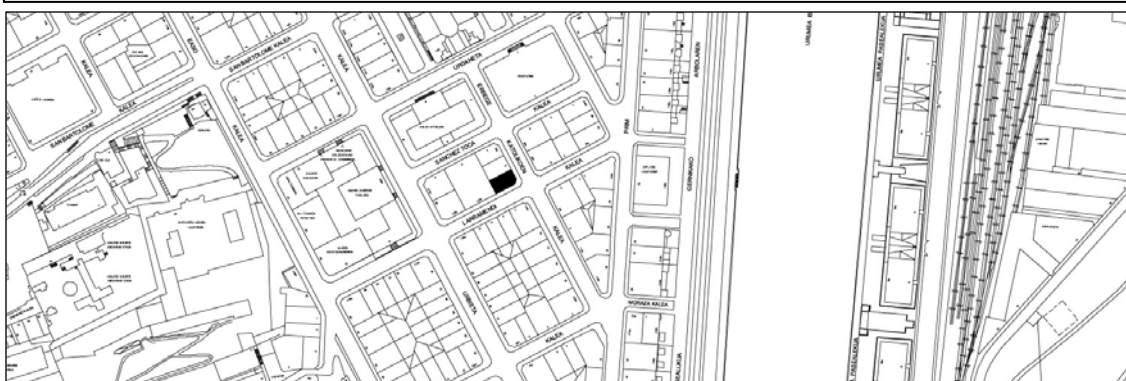


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO D****LARRAMENDI 8**

**Autor y fecha: Manuel Ugarte; 1906.**

**Descripción.**

Edificio en esquina con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes de 1924, el primero a modo de mansarda con buhardillas, y el segundo retranqueado (la actuación del levante fue conjunta con Reyes Católicos 6 y Sanchez Toca 7). Fachada de sillería con mirador de madera en chaffán y segundo hueco por la izquierda a calle Larramendi. Diferencias de ornamentación entre las plantas altas de las dos fachadas, y de lo construido con respecto al proyecto (que presentaba detalles ornamentales Art-Decó, hueco de portal decorado, cornisa ondulada y cúpula de esquina).

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

## 2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; miradores.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- \* El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- \* Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.